ACTA DE INICIO DE INTERVENTORIA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC-069 de 2021

OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO"
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SINCELEJO.
CONTRATISTA:	HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
VALOR:	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($47.685.680)

En Sincelejo, Sucre, el Señor HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA, identificado con C.C. No. 10.940.926 de San Bernardo del Viento - Córdoba, en representación Propia, actuando como CONTRATISTA INTERVENTOR, y el señor ERBERT ARTURO ROSA MERCADO, Secretario de Infraestructura, actuando como Supervisor, en representación del Municipio de Sincelejo, se reunieron, con el fin de Formalizar ACTA DE INICIO DE INTERVENTORIA, relacionada con la presente contratación cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO de acuerdo a lo establecido en el INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC-069 de 2021, relacionada con la presente contratación.

Para garantizar la normalidad en el desarrollo del proceso de ejecución contractual es preciso tener en cuenta los siguientes parámetros y recomendaciones:

1. El contratista Interventor manifiesta haber leído y comprendido las obligaciones generadas con la firma del contrato estatal de interventoría que aquí se inicia.

2. En los pliegos de condiciones y en la INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC-069 de 2021, quedaron definidas las obligaciones del interventor.

3. Tener seguimiento o registro fotográfico de los ítems ejecutados y del emplazamiento en general de las obras que se anexara al informe de carácter obligatorio.

4. El contratista dispondrá del equipamiento, elementos e insumas necesarios para lograr controles de calidad de la obra.

5. Es importante establecer en el proceso contractual mínimo un acta de comité de obras en la cual se establezcan los avances, criterios, observaciones y anotaciones aclaratorias en cada etapa del proceso de ejecución de la obra.

6. Debe llevarse el cronograma de ejecución de las obras en tiempo real.

7. En el sitio de los trabajos debe permanecer una bitácora para consignar las observaciones que ocurran en desarrollo de los trabajos.

8. Se debe contar con todos los elementos de protección industrial para el personal de interventoría acorde al tipo de trabajo que ejerza y debe estar amparado en salud y seguridad social.

9. Establecer los mecanismos de seguridad industrial al interior del área de trabajo mediante la colocación de avisos y/o cintas de prevención.

10. La Supervisión deja constancia, del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta. De igual manera, aprobó el siguiente personal de la plantilla mínima para el inicio del INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC-069 de 2021, así:

PERSONAL PROFESIONAL:

CARGO	ESPECIALIDAD	% DE DEDICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	50%	HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA	0520273648ANT.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ARQUITECTO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	100%	HERNANDO JOSÉ MARTINEZ DE LA BARRERA	08700-57168

11. El Contratista de interventoría, deja expresa constancia que cuenta con todo el personal el cual cumple con la idoneidad requerida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

12. El Contratista de Interventoría notificará a la aseguradora que expidió la Garantía única para garantizar el cumplimiento del INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC-069 de 2021, el inicio contenido en este documento, y presentará copia de la notificación al Municipio de Sincelejo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta con el fin de dar inicio al contrato, bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella de conformidad con las

funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, , se firma en Sincelejo, Sucre, a los

22 OCT. 2021

HERNÁN NARVÁEZ BALLESTA
Contratista Interventor

ERBERT ROSA MERCADO
Secretario de Infraestructura
Supervisor